



Concejo Municipal

Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 169/92

, 16 de diciembre de 1992

V I S T O S :

La urgente necesidad de atención integral que tienen los niños de familias de escasos recursos económicos que habitan los barrios periféricos de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de los barrios: Constructor, Fabril y Libertad (U.V.-95), Noel Kempff Mercado (U.V.-99), Villa Bánzer y Villa Alegre (U.V.-100), se han organizado en un Directorio para desarrollar el Proyecto de Desarrollo Integral del Niño, denominado "Villa Alegre"; el mismo que ha sido presentado a la Fundación "Cristian Children" para lograr su apoyo financiero y técnico.

Que, el Proyecto mencionado incluye: Atención médica, control de crecimiento ponderal, nutrición y educación no formal con formación técnica de los niños, además de recreación, por ser una de las funciones del Gobierno Municipal velar por el bienestar de la población.

Que, este Proyecto, que beneficiará a 1.500 niños de 0 a 12 años durante un período de algo más de 10 años, necesita en su fase inicial del respaldo Municipal para cumplir con las tareas de filiación, atención médica y alimentación complementaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que la Ley le otorga, en sesión de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y dos años,

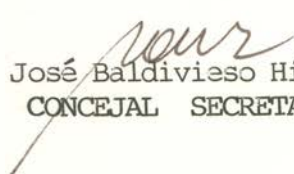
R E S U E L V E :

Artículo 1o. Apoyar en su fase inicial al Proyecto de "Desarrollo Integral del Niño", denominado "Villa Alegre" a implementarse en las Unidades Vecinales: 95, 99 y 100 de nuestra ciudad.

Artículo 2o. Autorizar al Ejecutivo Municipal para que a través del Programa "Alcaldía a los Barrios" utilice 11.761.80 Bolivianos, correspondientes a fondos remanentes del Proyecto Alimentación Complementaria y Atención Médica Escolar (Desayuno Escolar) recientemente ejecutado, para la realización de las tareas iniciales del Proyecto de Desarrollo Integral del Niño "Villa Alegre".

Artículo 3o. El Organo Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de "Alcaldía a los Barrios", queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución debiendo informar de la utilización de los fondos correspondientes, con cargo a cuenta documentada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


José Baldovinos Higazy
CONCEJAL SECRETARIO

JMP/rdp.

cc/. Arch.

Cron.




Jerjes Justiniano Talavera
CONCEJAL PRESIDENTE

"1992 AÑO DEL TRICENTENARIO DE LAS MISIONES DE CHIQUITOS"